



IPI-018-05-2014

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día ocho de abril del año dos mil catorce.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día veintisiete de marzo del presente año, se recibió mediante correo electrónico en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante **UAIP ANDA**), solicitud de información por parte de un ciudadano, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, requiriendo la siguiente información:
 - 1) Volumen de aprovechamiento de agua de ríos por tipo de uso del Municipio de Metapán.
 - 2) Volumen de aguas residuales descargadas y puntos de descarga en Metapán
 - 3) Si existen plantas de tratamiento?

- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número **018-05-2014** mediante correo electrónico a la Gerencia de la Región Occidental de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante ANDA), la cual pudiese proveer el requerimiento realizado por el ciudadano en atención al requerimiento de información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA

Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,

Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv

Teléfono 2244-2610



El Gerente de la Región Occidental de ANDA en atención al contenido y mediante correos electrónicos, manifestó lo siguiente:

1) Volumen de aprovechamiento de agua de ríos por tipo de uso del Municipio de Metapán.

R/ Se utiliza agua del Río el Rosario para potabilizarla y suministrarla a los usuarios de la ciudad de Metapán, Volumen diario de aprovechamiento de 40 a 55 l/s.

2) Volumen de aguas residuales descargadas y puntos de descarga en Metapán.

R/ Según estudio de pre- factibilidad Planta de Tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Metapán, aproximadamente se descarga 3231 m³/d (134.63 m³/hora).

Puntos de descarga: final Reparto Los Héroes Col. La Reforma y Final 13 Ca. Pte. Bo. El Calvario contiguo a Iglesia Maranata, Metapán.

3) Si existen plantas de tratamiento de aguas negras en Metapán?

R/ No existe plantas de tratamiento de aguas residuales, pero la alcaldía Municipal de Metapán está gestionando la construcción de una planta de tratamiento.

III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL ACCESO LA INFORMACIÓN** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Gerencia de la Región Occidental de ANDA mediante correo electrónico y se encuentra relacionada en el romano **II)** de la presente resolución; **II)** En atención a lo establecido en el artículo 73 LAIP **DECLÁRESE INEXISTENTE** la información requerida por el ciudadano, en lo que respecta al punto número 3 de su solicitud, que se refiere a la existencia de plantas de tratamiento de aguas negras en Metapán. **III) ENTRÉGASELE** la información solicitada por medio el presente informe oficial; **IV)**

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA

Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,

Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv

Teléfono 2244-2610



NOTIFIQUESE la presente resolución al correo electrónico _____ medio por el cual el peticionario expresó en el formulario número 018-05-2014 que desea se le notifique la presente resolución; y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública

Oficina de información y respuesta

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA

Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,

Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv

Teléfono 2244-2610